



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION-CDNAT-2019-577
SALTA, 13 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.495/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Microbiología Agrícola" (3º. Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 123/130, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de los postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Eleonora del Milagro Harries, 2) Dra. Carolina Gabriela Pérez Brandan y 3) Dra. Antonieta Rodríguez de Olmos.

Que a fs. 130, obran las notificaciones formales a los citados postulantes e informe del departamento de docencia a fs. 131.

Que a fs. 132, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 123/130; 2) Designar a la Dra. Eleonora del Milagro Harries - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Microbiología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 realizada el 29 de octubre de 2019 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura Microbiología Agrícola, perteneciente de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que el presente llamado se efectuó en el marco reglamentario de la Res. FCN 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a fs. 123/130 y désignese a la Dra. **ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** - DNI N° 26.899.129 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Microbiología Agrícola" (3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Harries que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION-CDNAT-2019-577

EXPEDIENTE N° 10.495/2019

1.
disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

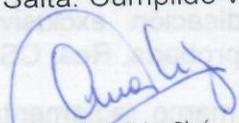
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura Microbiología Agrícola, perteneciente de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

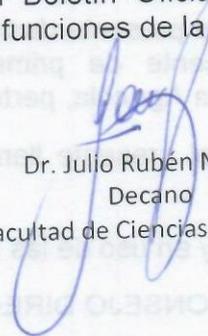
ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Harries, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Harries.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales